



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 0154-11-EP**

**Razón.-** Siento por tal que el día de hoy 21 de agosto del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede a los señores Rosa Magda Granizo Montalvo, Marlen del Rosario Villacres Ruiz y Vicente René Iñiguez Ramos, en la casilla constitucional N.º 545; a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la casilla constitucional N.º 680; al señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha en la casilla constitucional N.º 1199; al Ministerio de Educación, en la casilla constitucional N.º 74; al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N.º 18; y, a los señores Rosa Magda Granizo Montalvo, Marlen del Rosario Villacres Ruiz, Vicente René Iñiguez Ramos, Delmina Cecilia Fuentes Larrea, e Ines Eugenia Sánchez Saltos, en la casilla judicial N.º 1899, conforme consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

  
Abg. Carlos E. Dávila Taco  
**ACTUARIO**